



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 135-2016-CF-FCA.

Visto, el **Expediente N° 211**, que corresponde al alumno PAREDES TIPULA, JOSE CALIXTO, con Código Postulante N° 216593, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B ; por la modalidad de Traslado Interno, procedente de la Facultad de Ciencias de la Salud - Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Oficio N° 001- 2016-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 11 de marzo de 2016, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas del alumno PAREDES TIPULA, JOSE CALIXTO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad; se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, del alumno **PAREDES TIPULA, JOSE CALIXTO**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B; por la modalidad de Traslado Interno, procedente de la Facultad de Ciencias de la Salud - Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (32) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

12.- Paredes Tipula, Jose Calixto							
Modalidad: Traslado Interno							
Universidad de Procedencia: Universidad Nacional del Callao, Escuela Profesional: Educación Física				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela Profesional de Administración			
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Créditos	Nota
Filosofía y Epistemología de la Educación Física	17	3	1	1101	FILOSOFÍA	3	17
Metodología del Trabajo Universitario	16	3	2	1102	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	4	16
Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje	11	3	4	1104	PSICOLOGÍA GENERAL	4	11
Ética y Deontología de la Educación	13	3	5	1105	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	13
Comunicación y Redacción	14	3	6	1106	LENGUAJE	4	14
Administración y Gestión de la Educación	11	3	8	1108	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA	4	11
Geografía Económica y Preservación del Medio Ambiente del I	16	3	10	1110	ECOSISTEMAS DE RECURSOS NATURALES	3	16
Matemática Básica	13	3	12	1112	MATEMÁTICA BÁSICA	4	13
Expresión Corporal	15	3	14	1114	ACTIVIDAD II: GIMNASIA Y ATLETISMO	1	15
Estadística e Informática	18	3	16	1116	ESTADÍSTICA I	3	18
TOTAL CREDITOS						32	

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros Académicos y Archivos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO